



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

INFORME DE EVALUACION

LICITACION N°06/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO Y ACCESO PEATONAL EN LA ESCUELA BASICA NRO 5243 SAGRADA FAMILIA-ID 463.937

Señor

Leonardo Salvador Morinigo

Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 08 días de mes de setiembre del 2025, siendo las 11:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: el Sr. Miguel Almada y la Sta. Natalia Troche.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de LICITACION DE MENOR CUANTIA N°06/2025, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°06/2025, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2025.

- a) N° de PAC: 463.937
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total
- c) Visita al sitio de ejecución: SI

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 08 de agosto del 2025 a las 10:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, contando con una sola oferta, conforme lo establecido en el Art. 4 inciso b) de la Resolución DNCP N°483/21

N°	EMPRESA	PROPIETARIO	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA RECEPCION DE SOBRE	MONTO
1	CONSTRUC TORA JS	JORGE ANIBAL CRUZ ARGUELLO	1915734-7	constructorajs10@gmail.com	Oficina de UOC – 10:00 hs	Gs.140.075.021

4. EVALUACION:

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos del Decreto Reglamentario N°230/2025 que reglamenta la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales y formales / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA JS
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1820@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáñez

Documentos legales / Cumplimiento por empresa	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Persona Físicas)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta Electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y Contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones Y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en Los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, Exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares Establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o Propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes En el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, La oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

4.2 Margen de Preferencia: No aplica, considerando que solo hay un oferente.

4.3 Análisis de los precios

No se observan variaciones significativas entre el precio ofertado y el precio estimado tal como se describe en el siguiente cuadro: **NO POSEE ERRORES ARITMETICOS.**

4.5. Capacidad Financiera:

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: **CUMPLE**



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáño

ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	159.620.400	166.750.000	172.650.000	166.340.133	5,5245
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	25.328.954	31.500.000	33.500.000	30.109.651	

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80%: CUMPLE

TOTAL DEL PASIVO (TP)	38.270.265	48.500.000	50.000.000	45.590.088	0,09
TOTAL DEL ACTIVO (TA)	505.214.683	531.750.000	557.650.000	531.538.228	

LIQUIDEZ-SOLVENCIA					
ACTIVO CORRIENTE	159.620.400	166.750.000	172.650.000	499.020.400	408.691.446
PASIVO CORRIENTE	25.328.954	31.500.000	33.500.000	90.328.954	

EL OFERENTE CUMPLE CON EL 20% DE ACTIVOS LIQUIDOS CON RELACION A SU OFERTA SEGÚN LO SOLICITADOS EN EL PBC

VISITATECNICA: EL OFERENTE PRESENTA EN SU OFERTA LA CONSTANCIA DE VISITA TECNICA EMITIDA POR EL FISCAL DE OBRAS.

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°06/2025 CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO Y ACCESO PEATONAL EN LA ESCUELA BASICA NRO 5243 SAGRADA FAMILIA-ID 463,937					PRECIO REFERENCIAL		PRECIO OFERTADO		% DE DIFERENCIA
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
CERCADO PERIMETRAL									
1	72131601-013	Limpieza del terreno	ML	400,00	1.155	462.000	1.155	462.000	0
2	72131601-9974	Replanteo	ML	400,00	3.795	1.518.000	3.795	1.518.000	0
3	82101502-003	Cartel identificador de la obra	UN.	1,00	1.512.500	1.512.500	1.512.500	1.512.500	0
4	72103001-001	Desmante de cerco existente	ML	210,00	8.250	1.732.500	8.250	1.732.500	0
5	72131601-004	Excavación para mampostería	ML	400,00	6.655	2.662.000	6.655	2.662.000	0
6	72131601-004	Losa de H° 10cm base para postes	M3	1,68	1.760.000	2.956.800	1.760.000	2.956.800	0
7	72131601-008	Muros de nivelación	MI	400,00	27.500	11.000.000	27.500	11.000.000	0
8	72131601-004	Columnas de H° A° 0.30 x0.30cm (esquineros/portones)	M3	1,89	3.135.000	5.925.150	3.135.000	5.925.150	0
9	72131601-004	Poste de H° A° prefabricado curvo reforzado 2.5/2.8 C/3metros	u	122,00	159.500	19.459.000	165.000	20.130.000	-3
10	72101703-007	Tejido de alambre malla metálica 2" alt. 1.5	m2	591,00	68.017	40.197.850	73.000	43.143.000	-7
11	72101703-007	Tensor de alambre liso galvanizado nro 9	MI	1.182,00	1.672	1.976.304	1.672	1.976.304	0
12	72101703-007	alambre de pua	MI	1.182,00	1.650	1.950.300	1.650	1.950.300	0
13	72102504-002	Revoque exterior con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	M2	20,16	40.480	816.077	40.480	816.077	0



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáñez

1 4	72131601-010	Provisión y colocación de puerta METALICA con doble hoja de 2.00m , provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladizas). Incluye pintura	UN.	1,00	2.365.00 0	2.365.000	2.365.0 00	2.365.000	0
1 5	72131601-012	Pintura de pilares exteriores revocadas al látex.-	M2	20,16	11.550	232.848	11.550	232.848	0
1 6	72131601-013	Limpeza final, incluye retiro de escombros del lugar de obras.-	GL	1,00	495.000	495.000	495.00 0	495.000	0
SUB-TOTAL:						95.261.329		98.877.479	
PORTICO DE ACCESO									
1 7	72131601-013	Limpeza	ML	6,05	5.500	33.275	5.500	33.275	0
1 8	72131601-9974	Replanteo	ML	6,05	8.250	49.913	8.250	49.913	0
1 9	72131601-004	Excavación para zapatas	M3	3,60	137.500	495.000	137.50 0	495.000	0
2 0	72131601-004	Zapata de hormigon Armado	M3	0,90	2.601.50 0	2.341.350	2.700.0 00	2.430.000	-4
2 1	72131601-004	Estructura de Hormigon Armado	M3	1,91	3.135.00 0	5.987.850	3.200.0 00	6.112.000	-2
2 2	72102504-002	Revoque exterior con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	M2	25,00	40.480	1.012.000	40.480	1.012.000	0
2 3	72102504-002	De paredes exteriores revocadas con acrilico semi-brillo sobre enduido.-	M2	25,00	33.550	838.750	33.550	838.750	0
2 4	72131601-009	De porcelanato simil madera.-	M2	3,40	143.550	488.070	143.55 0	488.070	0
2 5	72131601-010	Provisión y colocación de puerta METALICA corrediza de 6,20x2,00m , provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (guías). Incluye pintura	UN.	1,00	3.547.50 0	3.547.500	3.547.5 00	3.547.500	0
2 6	72102201-003	Alimentación de Artefactos luminicos	Unida d	2,00	126.500	253.000	126.50 0	253.000	0
2 7	72102201-003	Artefactos luminicos reflector led 20 watts con fotocelula incluye soporte	Unida d	2,00	236.500	473.000	236.50 0	473.000	0
2 8	82101502-003	Cartel identificador de lona vinilica sobre estructura metalica 4,65x1,10	Unida d	1,00	3.575.00 0	3.575.000	3.575.0 00	3.575.000	0
SUB-TOTAL:						19.094.708		19.307.508	
PISO									
2 9	72131601-013	Limpeza	M2	145,00	5.500	797.500	5.500	797.500	0
3 0	72131601-9974	Replanteo	ML	145,00	3.795	550.275	3.795	550.275	0
3 1	72131601-004	Excavación para mamposteria de borde	MI	92,00	6.655	612.260	6.655	612.260	0
3 2	72102504-002	mamposteria 0.15 ladrillo comun 3hiladas	MI	92,00	27.500	2.530.000	27.500	2.530.000	0



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáñez

3	72131601-009	Contrapiso de hormigón simple 8cm alisado	M2	145,00	85.500	12.397.500	93.000	13.485.000	-9
3	72131601-012	Pintura de piso exterior con pintura para polideportivo	M2	145,00	26.400	3.828.000	27.000	3.915.000	-2
						20.715.535		21.890.035	
TOTAL GENERAL						135.071.571		140.075.021	

4.6. Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CONSTRUCTORA JS
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple

4.7. Experiencia General y Específica en Obras.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA JS
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Cumple
2. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
3. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
4. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE
5. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
6. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022-2024 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE OBRAS INSTITUCIONALES Y/O PRIVADAS.	CUMPLE
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

4.8. Capacidad en materia de personal.

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA JS
--	-----------------



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáñez

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 AÑOS de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para Desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. 3. Copia de título profesional, copia de CI, patente profesional del presente año.	Cumple

4.8. Capacidad en materia de equipos.

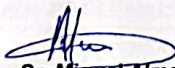
Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA JS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: CAMIONETA, TROMPITO Y HERRAMIENTAS MENORES. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables Para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de LICITACION DE MENOR CUANTIA N°06/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESP Y ACCESO PEATONAL EN LA ESCUELA BASICA NRO 5243 SAGRADA FAMILIA-ID 463.937, a la Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA JS con RUC: N°1915734-7, propiedad del Sr. JORGE ANIBAL CRUZ ARGUELLO, con número de cedula de identidad N° 1.915.734, domiciliado en la ciudad de Yatyty km 14 y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero y valor por dinero, por la suma de Gs. 140.075.021 (guaraníes ciento cuarenta millones setenta y cinco mil veinte uno).

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.


Sr. Miguel Almada
COMITÉ DE EVALUACION




Sta. Natalia Troche
COMITÉ DE EVALUACION